

1924
15/2

En el lugar de Berducedo, a quince días del mes de febrero de mil novecientos ^{veinticuatro} (veintitrés); y ante los testigos presenciales que al final se expresarán comparecen:

De una parte D. Alvaro Gómez, casado, mayor de edad propietario y vecino de este dicho Berducedo; y de la otra D. Vicente López Herías, soltero, mayor de edad y vecino también de arriba dicho Berducedo —

Y exponen:

Que el D. Alvaro Gómez, vende en su totalidad de su pertenencia, en terrenos de Berducedo, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con camino vecinal y carretera; por el Oeste, con carretera; por el Sur, con terrenos propiedad de D. Alvaro Gómez; y por el Este, con camino vecinal; — la venta la hace el D. Alvaro Gómez a D. Vicente López Herías en la cantidad de: cien pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El D. Alvaro Gómez, hace la venta al D. Vicente López Herías, sancada de toda causa que proceda contra ella, bien sea por herencias, embargos judiciales, o cualquiera otra causa.

Segunda: En caso de venta por parte de D. Vicente López Herías, tendrá preferencia, en la opción del

terreno objeto de esta venta el Sr. Alvaro Gómez o cualquiera de sus herederos.

No teniendo otra cosa que exponer y de conformidad las dos partes, en todas y cada una de las advertencias ya citadas, procede el Sr. Vicente López Villas a la entrega de la cantidad estipulada para esta venta y recibe de sus manos el Sr. Alvaro Gómez, cien pesetas en buena y corriente moneda del Reino, dándose por satisfecho y otorgando lo mismo el que Sr. Vicente López Herías a este documento privado, el mismo valor que si fuera público.

Obligándose por una y otra parte al estricto cumplimiento de este documento, y apagar papel o multa cualquiera de las partes y todos los gastos que la incumplimiento ocasione.

Así lo firman ante los testigos presenciales que lo son:

D. Manuel Alvarez Gómez de el Comercio, casado, mayor de edad y vecino de Berduedo, y D. Robustiano Losas, casado, mayor de edad, propietario y vecino también de Berduedo.

Berduedo 15 de febrero de 1924. en vez de Villas - Herías
quinto cuatro entre líneas = vale =

Vendedor.

Alvaro Gómez

Testigos.

Robustiano Losas

Manuel Alvarez

Comprador.

Vicente López